

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 DIC 2025

VISTO la Nota N° 411/25 – Letra: F.S., presentada por el Legislador Federico SCIURANO, Integrante del Bloque F.O.R.J.A.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la renovación de la adscripción autorizada oportunamente por Resolución de Presidencia N° 428/24, de la agente Aldana Rocío FURLAN, Legajo N° 1719, D.N.I. N° 37.908.499, dependiente de la Dirección de Comisiones de la Secretaría Legislativa, para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que quien suscribe no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la renovación de adscripción de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día 17 de Enero de 2026 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

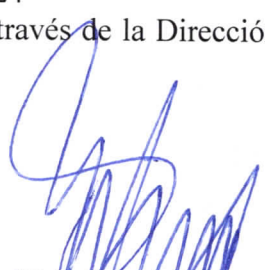
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la renovación de adscripción autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 428/24, de la agente Aldana Rocío FURLAN, D.N.I. N° 37.908.499, legajo N° 1719, dependiente de la Dirección de Comisiones de la Secretaría Legislativa, a partir del día 17 de Enero de 2026 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El Legislador solicitante deberá informar la real prestación de servicios y las novedades del 1 al 10 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 025/24

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda a través de la Dirección de Despacho de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 416/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo